

Convocatoria de Ayudas para la Contratación de Personal

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, de 30 de noviembre de 2005 (BOE de 8 de diciembre de 2005), se estableció el PROGRAMA CONSOLIDER-INGENIO 2010 para la concesión de ayudas de financiación estratégica de Programas de actividad investigadora.

Con fecha 5 de mayo de 2008 se constituyó, mediante la firma de un Convenio de Colaboración, el EQUIPO DE INVESTIGACIÓN para la realización del proyecto “Canfranc Underground Physics” (en adelante CUP) y concurrir a la Convocatoria de Ayudas 2008 del citado Programa, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y ciencia, de 26 de noviembre de 2007 (BOE de 30 de noviembre).

Dado que EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN citado ha resultado beneficiario de una ayuda para la ejecución del Programa de actividad investigadora dentro del programa CONSOLIDER-INGENIO 2010, con código de referencia CSD2008-0037, se convoca una ayuda para la contratación de personal Titulado Superior (post-doctoral) para el desarrollo del experimento “*Neutrino Experiment with a Xenon TPC*” (NEXT).

El contrato anunciado en esta convocatoria está destinado a la realización de labor investigadora de la División de Física Experimental de Altas Energías del CIEMAT, en una serie de líneas prioritarias dentro de las acciones estratégicas del programa CUP. La descripción de este contrato aparece detallada en el Anexo I. La duración máxima de la ayuda asignada al contrato será de 2 años.

1) Cuantía y naturaleza de las ayudas

El CIEMAT, como entidad beneficiaria, contratará al candidato seleccionado de acuerdo con la legislación vigente.

a) El pago de la ayuda al titulado universitario de grado superior beneficiario se realizará mensualmente y en función del número de días que el titulado superior esté de alta, considerándose en todos los casos meses de 30 días.

b) Durante la duración del contrato, el personal titulado superior nivel recibirá una ayuda anual correspondiente a 14 mensualidades. La retribución anual, que se deberá indicar en el contrato, se fijará en función de la valía y experiencia del candidato, estando comprendida entre los 31.636,78 € y 37.173,36 € brutos anuales. El CIEMAT realizará las correspondientes retenciones fiscales.

- c) La financiación de las ayudas será responsabilidad del CIEMAT como organismo beneficiario, que asumirá los incrementos retributivos del personal contratado en años posteriores, así como las repercusiones de los incrementos la cuota empresarial de la Seguridad Social.
- d) El CIEMAT, como entidad beneficiaria, estará obligado a poner a disposición del personal contratado las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo normal de su trabajo, así como garantizarle los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal de la entidad de similar categoría.
- e) La renuncia del personal titulado superior a la ayuda objeto de esta convocatoria deberá ser comunicada a la Dirección General del CIEMAT con la mayor antelación posible. Si se hubieran generado percepciones indebidas, se iniciará de oficio el procedimiento de reintegro de la subvención previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Si el beneficiario de la ayuda causara baja o la renuncia se produjera durante los primeros seis meses del desarrollo de la ayuda, los suplentes podrán acceder a la condición de titular respetando el orden establecido en la lista de suplentes.

2) Requisitos de los candidatos

Las personas cuya contratación se financie mediante esta actuación deberán ser titulados universitarios de grado superior y estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Asimismo, para optar a las ayudas de la presente convocatoria, serán necesarios los siguientes requisitos, que deberán cumplirse a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la ayuda.
- b) Estar en posesión del título académico requerido en el contrato tal como se describe en el Anexo I.
- c) En el caso de titulaciones obtenidas en centros españoles no estatales o en el extranjero, se deberá estar en posesión o haber solicitado la credencial que acredite su homologación, o estar en posesión de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento mutuo de titulaciones (Directiva 89/48/CEE, Directiva 95/512/CEE)
- d) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir la realización normal de la actividad objeto de las ayudas que se convocan.
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención

de la condición de beneficiario, recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y atenerse a las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la citada Ley.

3) Lugar de trabajo

El lugar de trabajo para el puesto ofertado en la presente convocatoria es el Departamento de Investigación Básica del CIEMAT, Av. Complutense 22, Madrid.

4) Formalización y presentación de solicitudes

Las solicitudes serán presentadas por los candidatos a través de correo electrónico a la siguiente dirección: pau.novella@ciemat.es

Las solicitudes recibidas serán registradas en el CIEMAT y se guardarán en una base de datos confidencial. Estas deberán incluir como mínimo:

- 1) los datos personales del candidato, rellenando el modelo de solicitud que aparece en la convocatoria,
- 2) la referencia del contrato al que se opta,
- 3) el Currículum Vitae del candidato,
- 4) copias de la certificación académica, titulación requerida, así como todo tipo de documentación que acredite el Currículum Vitae (asistencia a cursos, títulos de idiomas, contratos de trabajo, vida laboral, ...)

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día 17 de febrero de 2010 y finalizará el 8 de marzo de 2010, ambos inclusive.

Asimismo, la participación en el proceso selectivo conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal cuya finalidad es la gestión de la convocatoria y adjudicación de la plaza. La falta de aportación de los mismos y la documentación acreditativa que en su caso se solicite supondrá la imposibilidad de participar en el proceso.

5) Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación nombrada por la División de Física Experimental de Altas Energías del CIEMAT. Dicha comisión valorará y ordenará las solicitudes según los siguientes criterios:

- 1) Adecuación del candidato a las tareas a realizar, en función de la formación técnica requerida según la documentación aportada
- 2) Currículum Vitae del candidato

- 3) Certificado Académico del candidato
- 4) Certificados de cursos

La resolución con la lista de candidatos seleccionados se publicará en la página Web del CIEMAT. La Comisión de Evaluación podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes.

Los candidatos propuestos deberán confirmar, en un plazo no superior a 15 días naturales desde la publicación de la concesión, su aceptación por correo electrónico dirigido a pau.novella@ciemat.es. Si transcurrido dicho plazo no se recibiese dicha confirmación, la División de Física Experimental de Altas Energías podrá seleccionar al siguiente candidato en la lista de suplentes.

Anexo I: Relación de Contratos

Referencia: CUP-CIEMAT-09-02

Contrato post-doctoral para trabajar en el experimento “*NEXT*”.

Grupo CUP beneficiario:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
(CIEMAT)
Departamento de Investigación Básica
División de Física Experimental de Altas Energías

Requisitos del candidato:

Doctor en Física.

Perfil requerido:

Se requiere:

- experiencia en experimentos en laboratorios subterráneos
- experiencia en detectores de cámara de proyección temporal (TPC)
- conocimientos en foto-detectores
- conocimientos en lenguajes de programación

Se valorarán conocimientos en:

- inglés hablado y escrito

Información y contacto:

Pau Novella email: pau.novella@ciemat.es